



Sección Judicial

Remates

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2, Secretaría Nº 3, de La Plata, hace saber que el Martillero Roberto Michelutti (Matrícula 3306) -46 Nº 919, 2do. Piso, Of. "D" (constituido) Tel. 450-5610 - Correo electrónico "michelutti@hotmail.com", subastará al contado y mejor postor mediante el sistema de Subasta Electrónica en autos: "Hernández, Luciana V. c/Burgos, Hilda E. y ot. s/ Despido" (Exp. Nº 33431); departamento céntrico en la ciudad de La Plata aproximadamente a 50 mts. de Plaza Italia -hoy adaptado a local comercial-, Partido de La Plata; formando parte de la planta baja de edificio ubicado en Avenida 44 Nº 653, P.B., Dto."A" (esquina calle 8, con la que linda en línea municipal y número asignado 595, con puerta de acceso directo en vidrio). Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. G- Manz. 512- Parc. 6c.- Polígono 00-02- Partida 055-11206.- U.F. 1;- Matrícula Nº 169.147; Con una superficie total de 75,04 m2. conforme plano P.H. 55-171-85 (hoy totalmente cubierta). Registra deuda por expensas de \$ 99.762,00 (inf. Set./2016) con expensas ordinarias actuales de \$ 953,00 mensuales. Deshabitado, aparentemente desocupado sin signos de actividad comercial. Visitas 13 de octubre de 2016, de 11 a 13 hs.; Comienzo de la puja EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 8:00 HORAS Y FINALIZANDO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 8:00 HORAS. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.J.B.A. en el Palacio de los Tribunales de Avda. 13 e/47 y 48, Oficina Nº 10 (subastas@scba.gov.ar) con 3 días hábiles de antelación al inicio de apertura de ofertas. Depósito en garantía de oferta en Cta. de autos \$ 41.500,00 (5%); Bco. Pcia. Nº 250-027-0961405/1, CBU 0140114727205096140516. Base \$ 830.000,00. Tramos de aumento 5%. Señal 20% del precio (con deducción del depósito en garantía). Sellado de Ley 1,2%. Comisión 3% cada parte, más aportes 10% a cargo del comprador. No procede compra en comisión ni cesión de acta de adjudicación. Audiencia art. 38 - anexo 1- Acuerdo 3604 a realizarse el 25 de noviembre de 2016, a las 9:00 hs. en el Excmo. Tribunal actuante de Av. 13 esq. 48, 2do. Piso, oportunidad en que se deberá acreditar el cumplimiento con los pagos pertinentes por la adjudicación. La Plata, 29 de septiembre de 2016. Fernanda A. Molinari, Secretaria.
C.C. 13.245 / oct. 5 v. oct. 7

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Moro Shirley Mary y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 106103 que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, sito en 20 de Septiembre 1714 Mar del Plata, rematará en pública subasta el 100% del bien embargado en autos al contado y mejor postor del bien inmueble sito en Avenida Libertad Nº 4198 esquina San Juan de Mar del Plata Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción 6, Sección C, Manzana 209-A, Parcela 1-A. Matrícula Nº 181448 del Partido General Pueyrredón (045). Partida 045-026445-8. Mide 22m. 63cms. de frente sobre calle San Juan, 4m. 24cms. ochava, 22m. 50cms. sobre Avenida Libertad, superficie total de 677m. 56 dcms. EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 13:00 HORAS con la base de venta \$ 4.000.000,00. En caso de no registrarse postores, el 20 de octubre de 2016 a las 13:00 horas se efectuará una segunda subasta con la base reducida en un 25% \$

3.000.000,00. En caso de no registrarse postores, el 27 de octubre de 2016 a las 13:00 horas sin base de venta. Visita y exhibición: 13 de octubre de 2016 de 09 a 10 horas. Las subastas se llevarán a cabo en la sede del Colegio de Martillero y Corredores Públicos de Mar del Plata sito en calle Bolívar 2958. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación glosado en autos fs. 414/415, ocupado por terceros. Mariano Jameson DNI 23.283.404 que vive ahí junto a su esposa Soledad Arias y cuatro hijos menores de edad. Deudas: Municipalidad General Pueyrredón al 12/08/2016 \$ 205.187,06. Arba al 08/04/2016 \$ 413.912,80. Obras Sanitarias MGP al 17/08/2016 \$ 27.202,18. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Digesto ritual (art. cit.) El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (arts. 580, 582 y concs. del CPC, ref. Ley 11.909). Se hace saber a quien resulte adquirente en subasta que en caso de pretender la explotación comercial del inmueble, deberá iniciar el respectivo trámite de habilitación municipal, circunstancia que de corresponder, deberá hacerse saber en el edicto a publicarse (conf. Ley 11.867). Facúltase al Martillero a percibir del comprador el 10% señal y 4% de comisión a cargo de cada parte más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes más el 21% de esos honorarios en concepto de IVA. Autorízese al Martillero a recabar la acreditación de identidad y registro de toda aquella persona que quiera asistir al acto de subasta (art. 66 de la Ley 10.973). Mar del Plata, 27 de septiembre de 2016. Maximiliano J. Viallaba, Secretario.
M.P. 35.612 / oct. 5 v. oct. 7

LETICIA NANCY KUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, de Gral. San Martín, comunica que la Martillera Pública Leticia Nancy Kujar, Martillera Pública, C.S.M. 2.102, CUIT e Ingresos Brutos: 27-25144294-6, IVA: monotributo rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 8 HS., en la Sala "C" del 10mo. piso del Palacio de Tribunales de San Martín, sito en Av. 101 Nº 1753 de Gral. San Martín, en autos "Dlugosz Nelly c/ Sayago Norma Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" Expte.: 67921, el 50% indiviso del inmueble de la calle Reservistas Argentinos 2534, entre a la derecha chapa Nº 2540 y a la izquierda chapa Nº 2528 de Moreno, Pcia. de Bs. As. correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ.; II, Secc.; B, Chacra 19, Manz.: 19AE, Parc.: 10, Matrícula 30224, Superficie 309 m2, Partida Inmobiliaria 074-146197, ocupado por Norma Beatriz Sayago DNI 11.012.473, que vive en la propiedad desde hace 36 años en carácter de propietaria junto a su tía Alicia Bucci y su hijo Marcelo Zivalghi. Deudas: Mun. al 18/4/12 \$ 8.935,61, a fs. 83. Arba: al 22/9/16 \$ 5.428,70.- Absa del 16/4/12 \$ 2.034,84 a fs. 87. Base \$ 33.700,66. Visitas días 15/10/16 de 13 a 15 hs. Señal 10%, Comisión 4% a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán como condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L., C.I.T. (Clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA) y de la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Impuestos, tasas y contribu-

ciones a cargo del comprador a partir de la posesión. DNI del demandado 11.012.473. Gral. San Martín, 28 de septiembre de 2016. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.
L.P. 27.253 / oct. 5 v. oct. 7

GONZALO EMILIO COS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. Nº 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos, en autos: "Madsen, Oscar Alejandro s/ Quiebra", Exp. 98.633/09, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE 2016, A LAS 13:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un inmueble sito en calle Azcuénaga 247 de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 27; Parcela 2-b, Partida 110.615, Matrícula 21.417. Sin Base. Al contado. Señal 10%, comis. 5% más IVA, Sellado 1,2%, aporte Ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Oscar Madsen y su grupo familiar. Revisar: 17/10/2016 de 13 a 14 horas. Título en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 26 de septiembre de 2016. Fdo.: Fernando Fratti, Secretario.
B.B. 58.593 / oct. 5 v. oct. 12

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secr. Única, DJBB, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221 CMBB, designada en autos: "Banco de La Pampa c/ Carneiro, Luis J. y Otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 88.455, rematará EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen 148 de Bahía Blanca, el cien por ciento que titulariza el Sr. Luis José Carneiro, respecto del inmueble sito en la Zona Rural de Hilario Ascasubi, Partido de Villarino, Nom. Cat.: Circ. XIV, Parcela 1741-F, Matrícula 7242, Partida 7275-5 (111). Superficie: 35 Has. Base: \$ 111.288,66, al contado. Señal: 10%. Sellado: 1,2 %. Comisión: 3% c/parte más Adic. Ley. Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar día 20/10/2016 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Ocupado por el Sr. Esteban Alfredo Peláez en carácter de arrendatario sin contrato. Reconoce deudas por tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2016. Fernando H. Fratti, Secretario.
B.B. 58.632 / oct. 7 v. oct. 12

GERARDO ALFREDO BIANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Gerardo Alfredo Bianchi, Tº I, Fº 204 DJTL, CUIT 20-16808974-1, rematará EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS. en calle Del Valle Nº895 de Pehuajó (sobre el mismo bien), un inmueble urbano edificado, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 36; Parc. 13; Partida Nº 080-5292; Matrícula Nº 21730 de Pehuajó (080). Sup. 291,20m2. Tributos: Municipal: \$ 0,00 al 12-09-2013, Rentas: \$ 121,90 al 12-09-201. Se podrá revisar el día 19-10-2016 de 9:00 a 9:30 hs. Base: \$ 333.000,00. Señal: 10%. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Libre de ocupantes. Comisión: 4% cada parte con más el 10% de esta en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Pretores S.A. en formación C/ Sánchez y Tempio Cristina Daniela y Otra s/ División de Condominio" (1740/2010). Trenque Lauquen, 21 de septiembre de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 77.993 / oct. 7 v. oct. 12

MARÍA CRISTINA MASSA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Sec. Única, Depto. Judicial Necochea hace saber que en el Expte. Nº 45.573, "Alzugaray César Alberto s/ Quiebra

(Pequeña) s/ Incidente de Realización de Bienes" (matrícula 12.672/08) la Martillero Público, María Cristina Massa (Mat. N° 292) del CMCPN, domic. en calle 62 N° 3373 de Necochea, Tel (02262) 42-3130, venderá en pública subasta, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 100 % de un departamento ubicado en la calle 65 N° 2517, de Necochea; designado como 1° "c", Nom. Catast.: Circ. I, Secc. B, Manzana 150, Parcela 5 "a", UF 8, Polígono 01-04, Matrícula 12.672/08 (076) Necochea, Partida Inmob. 076-102770; según decreto de subasta a fs. 71 a 72; Desocupado (fs. 86); Fecha de Subasta: EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10:30 HS., con base de \$ 500.000; ante el fracaso de la primera, se realizará la segunda con base en \$ 375.000 el mismo día 10/11/2016 a las 11 hs., y en caso de fracasar nuevamente, se subastará sin base media hora después. Deuda ARBA al 23/06/2016 (\$ 2.759,00); Deuda Imp. Municipal al 28/06/2016 (\$ 32.286,65); Deuda Expensas anterior a la Sentencia de Quiebra: (\$ 19.264,45), la que será cancelada, en caso de responder como crédito quirografario; Deuda Expensas posterior a la sentencia de Quiebra al 01/08/2016 (\$ 15.624,95), la que será asumida por el adquirente. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión, la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio, no eximiéndose del pago de la deuda que por expensas tenga el inmueble, posteriores a la sentencia de quiebra. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Señal 10%; Arancel Profesional 5%, Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición el día 9/11/2016 de 10.30 a 11.00 hs, en el inmueble indicado. Todo c/constancia en autos. Necochea, 22 de septiembre de 2016. Marta B. Bernard, Abogada – Secretaria.

C.C. 13.429 / oct. 7 v. oct. 12

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 3 e/ 24 y 26, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. R; Manz. 34; Parc. 11; Fol. 969/48 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 800mts2. Base: \$ 288.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 20 de octubre de 2016, a las 08.45 hs., base de \$ 144.000. Lote baldío con una construcción abandonada, libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 21/03/13: \$18.463,07. Arba al 23/08/12: \$1.069,70. COSYC Las Toninas Ltda. al 08/03/13: \$3.527,90. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/16 de 16.00 a 16.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Marcos José s/ Apremio" (Expte. N° 1.212/95). Mar del Tuyú, 28 de septiembre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.388

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 4 y 98, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz. 39; Parc. 04; Matrícula 40.048 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 388,91 mts2. Base: \$ 240.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 20 de octubre de 2016, a las 09:00 hs., base de \$ 120.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/05/16: \$ 29.227,71. Arba al 27/03/15: \$ 1.655,70. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no

se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/16 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Francisconi Ruben Miguel y Otro s/ Apremio" (Expte. N° 8.294/03). Mar del Tuyú, 28 de septiembre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.389

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 09.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle G. Spano y Chascomús, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. J; Manz. 394; Parc. 08; Fol. 2/37 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 495mts2. Base: \$ 120.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 20 de octubre de 2016, a las 09.15 hs., base de \$ 60.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 17.577,45. Arba al 05/09/13: \$ 631,80. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/16 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Aprile Antonio y Otra s/ Apremio" (Expte. N° 9.707/01). Mar del Tuyú, 28 de septiembre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.390

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 09.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 89 y 75, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. D; Manz. 327; Parc. 02D; Fol. 2.310/48 rel. c/ F° 36/2016 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 200,70mts2. Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 20 de octubre de 2016, a las 09.30 hs., base de \$ 56.000. Un lote baldío que funciona como depósito del lote lindero 3c, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/08/15: \$ 27.519,19. Arba al 16/07/15: \$ 1.661,60. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/16 de 16.30 a 17.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Vázquez José Francisco s/ Apremio" (Expte. N° 14.312/01). Mar del Tuyú, 28 de septiembre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.391

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Frente Av. Talas del Tuyú y Contrafrente a calle 81, de San Clemente del

Tuyú, Circ. IV; Sec. G; Manz. 55; Parc. 03; Mat. 4255 del Partido de La Costa (123). Medidas: 315,62mts2. Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 20 de octubre de 2016, a las 09.45 hs., base de \$ 56.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 34.852,83. Arba al 21/10/15: \$ 2.660,60. Señal 20%, Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/16 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Di Bella De Cuelli Juana y Otros s/ Apremio" (Expte. N° 6.925/99). Mar del Tuyú, 28 de septiembre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.392

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Leopoldo Lugones e/ Espora y Azopardo, de Mar de Ajó. Nom. Cat.: Circ. IX, Sec. E, Manz. 02C, Parc. 02. Fol. 1043/48 c/rel. al f° 214/2015, del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400mts2. Base: \$ 96.000. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 20 de octubre de 2016, a las 10.00 hs., con base de \$ 48.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Señal 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1,2% más el 10% de aportes a cargo de la compradora. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. No se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su DNI y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/2016 de 10.30 a 11.00. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rosi Valcik Daarencio y/o Emerencio Sinai y Otro s/ Apremio" (Expte. N° 2344/94). Castelli, 30 de septiembre de 2016. Ángela M. E. Teruggi, Abogada – Secretaria.

L.P. 27.393

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 16 e/ 11 y 13, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 147; Parc. 16C; Fol. 723/58 c/ rel. f° 233/15 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 200mts2. Base: \$ 48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 20 de octubre de 2016, a las 10.15 hs., base de \$ 24.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/08/15: \$27.135,63. Arba al 16/07/15: \$ 1.531,60. COSYC Las Toninas Ltda. al 04/12/15: Red Domic. \$ 1.692,76 - Serv. Mant. Red. \$5.175,13. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/16 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/

Tropeado Esteban y Otra s/ Apremio", (Expte. 7.888/00). Mar del Tuyú, 28 de septiembre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.387

CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, de Morón hace saber que la Martillera Catalina Teresa Néllida Amatulli, Col. 2473, T° V F° 125, de Morón, CUIT 27-13907812-3. Rematará EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS. en Av. Rivadavia N° 17927, Morón (Col. Mart). Un inmueble ubicado en la calle Roma 653 Matrícula 12.106 del Partido de Escobar, Nomenclatura Catastral: Cir.: IX, Secc.: A, Manz.: 32, Parc.: 6, Partida: 118-007387-2. Según actas en autos a fs. 592/593, el inmueble se encuentra ocupado por Mandel Nadia, en carácter de ocupante. Base: \$ 553.333,33, según fs. 619. Al contado y mejor postor. A fs. 695, la seña del 15% en concepto de seña deberá integrarse de la siguiente forma: hasta la suma de \$ 30.000 (o su equivalente en dólares estadounidenses) en efectivo y en el acto de la subasta y el resto deberá ser depositado en una cuenta en nombre de autos y a la orden de la suscripta dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate en el Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Morón, Delegación Tribunales, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar a la adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCCC). Fs.: 374 Comisión 3% de cada parte + aportes el 10% y 1,5% sellado Boleto. Todo en efectivo en el acto. Se deja constancia que el saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales, en moneda de curso legal, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas impuestos, Municipal al 29/07/2016 - \$ 24.874,39; Fs. 551 ARBA al 12/05/2015 \$ 1.905,50; Aguas Argentinas - AYSA No llega la red al inmueble. Dichas sumas con más las que correspondieran hasta su efectivo pago. Visitar el 12 de octubre de 2016 de 15:00 a 17:00 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. Titular de dominio: Pacci Mirta Beatriz, D.N.I. 10.711.312. Venta decretada en autos "Rivero Noemí Elisa y Otro c/ Pacci Mirta Beatriz y Otro s/ Cobro de Alquileres", Expte. N° 44.912. Morón, 29 de septiembre de 2016. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 63.526

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 2 a cargo de la Dra. Graciela López Pereyra, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753, 2do piso de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Victor Ricardo Burgardt s/ Encubrimiento", I.P.P. N° 15-00-440348-05, notifique del archivo de la denuncia por el término de cinco días a ROBERTO MARCELO SOSA, poniendo en conocimiento de lo normado en el artículo 83 Inc. 8 del C.P.P.B.A. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 30 de julio de 2015" "notifíquese por Edictos del archivo de denuncia al Sr. Roberto Marcelo Sosa, poniendo en conocimiento del nombrado, que podrá requerir la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la resolución de archivo de conformidad con lo normado por el artículo 83 Inc. 8 de C.P.P.B.A, dentro del quinto día de finalizada la presente publicación. Fdo. Graciela López Pereyra. (Agente Fiscal)". San Martín, 22 de septiembre de 2015. Esteban D. Parlapiano, Secretario.

C.C. 13.102 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán S. Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a YANINA MARIEL LEDESMA, argentina, soltera, DNI 33.063.909, nacida el 8/3/1986 en la provincia de Corrientes, hijo de Jorge Favio y de Ramona Isabel Aguirre, con último domicilio en Las Dalías N° 2342 y España del barrio La Paloma, El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4571 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado por las partes en las vistas conferidas y en atención a los reiterados informes, de los cuales se desprende la imposibilidad de dar con el paradero de la encausada, y desconociéndose el

actual domicilio de Yanina Mariel Ledesma, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensora técnica. Fdo. Hernán S. Archelli, Juez". Secretaria, 21 de septiembre de 2016. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 13.103 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a EUGENIO RODRIGO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 32.836.385, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, empleado, nacido el día 6 de diciembre de 1986 en la ciudad y partido de Ituzaingó, hijo de Daniel González y de Ana María Montes, con último domicilio denunciado en la calle Latzina N° 1498 de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 2148, que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en concurso real con lesiones leves, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 20 de septiembre de 2016. I. II.- Previo a resolver lo que corresponda, Cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Eugenio Rodrigo González, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 303 y cctes. del C.P.P.)." Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaria, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.105 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 322-16 caratulada "Macías Cristian Eduardo s/ Violación de domicilio, Lesiones leves, Daño", cita y emplaza al imputado MACIAS CRISTIAN EDUARDO (D.N.I. 80.234.987. Nacionalidad Ecuatoriano. Nacido el 14/01/1980 en Esmeralda), a comparecer, dentro de los cinco días de notificado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. Mariano Maffia, Secretario. La Plata, 12 de septiembre de 2016.

C.C. 13.118 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 148-15 caratulada "Robledo, Jonathan Fabián; Robledo, Nicolás David; Meneses, Maximiliano Daniel s/ Lesiones leves", cita y emplaza al imputado MAXIMILIANO DANIEL MENESES a comparecer, dentro de los cinco días de notificado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado. La Plata, 12 de septiembre de 2016.

C.C. 13.119 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 148-15 caratulada "Robledo, Jonathan Fabián; Robledo, Nicolás David; Meneses, Maximiliano Daniel s/ Lesiones leves", cita y emplaza al imputado JONATHAN FABIÁN ROBLEDO a comparecer, dentro de los cinco días de notificado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado. La Plata, 12 de septiembre de 2016.

C.C. 13.120 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de

la causa N° 148-15 caratulada "Robledo, Jonathan Fabián; Robledo, Nicolás David; Meneses, Maximiliano Daniel s/ Lesiones leves", cita y emplaza al imputado NICOLÁS DAVID ROBLEDO a comparecer, dentro de los cinco días de notificado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado. La Plata, 12 de septiembre de 2016.

C.C. 13.121 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea comunica que con fecha 3 de junio de 2016 se ha decretado la Quiebra de la Sra. BENÍTEZ PETRONA, DNI 13.207.106, domiciliada calle 523 N° 3459 de la Localidad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 9 de noviembre de 2016 el plazo para que los acreedores anteriores a la presentación de la quiebra del deudor, presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 N° 3532 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11 a 13 y hasta el día del vencimiento inclusive. Se establece la fecha del 9 de noviembre como plazo máximo para verificar y hasta el día 08 de febrero de 2017 la fecha para que presente el Informe Individual y 28 de marzo de 2017 para Informe General. Se intima a los deudores y terceros que posean bienes de la fallida, para que el término de 5 (cinco) días los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la quien deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos: Benítez Petrona s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 48423. Necochea, 20 de septiembre de 2016. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 13.108 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ORMENO, DAVID RAFAEL; argentino; D.N.I. 30.149.022; instruido; nacido el día 7 de octubre de 1983 en Chilecito Provincia de La Rioja; sin apodos; de 32 años de edad; soltero; contratista; con domicilio en calle Gerónimo Luis de la Cabrera 1760 Barrio Cortejano de la localidad de Francisco Álvarez (b); hijo de Luis Horacio y de Luisa Godoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1418/16-2872 que se le sigue por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil de la resolución que a continuación se transcribe Mercedes, 4 de septiembre de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno VI a fs. 17, cítese por cinco días al encausado Ormeño David Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.164 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN ALBERTO AUTALÁN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, nacido el 24/10/79 en Santiago del Estero (B), empleado, domiciliado en calle Martínez Castro N° 633 de Floresta (B), DNI N° 27.394.553, hijo de Clesencio Saturnino y de Eloisa Mercedes Ibáñez; para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 20 de septiembre de 2016... Resuelvo: Declarar prescripta la multa de pesos cuatrocientos ocho con treinta y cuatro centavos (\$ 408,34) impuesta a Juan Alberto Autalán en la causa N° 4-111 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental, que se le sigue por infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. "A" del Dec. Ley 8.031/73 (Arts. 32 y 33 del Decreto Ley 8.031/73). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.- Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada".

C.C. 13.165 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID JONATHAN SEBASTIÁN LEGORBURU, apodado "Joni", DNI.

35.855.659, de 25 años de edad, soltero, empleado, argentino, nacido el día 4 de octubre de 1990 en Luján, hijo de Raúl Alberto y de Dolores Mercedes Blanco Rovere, con último domicilio registrado en calle Jujuy 1640 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1677/16-2912 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de septiembre de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 120, cítese por cinco días al encausado Legorburu David Jonathan para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Desmaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.166 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1323-2016-5790, caratulada: "Ferreyra, David Feliciano - Tamay, Jorge Raúl s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno -B-", notifica al nombrado JORGE RAÚL TAMAY, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de julio de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándose a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el C.P.P. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 06/07/2016 al 15/07/2016 y al Sr. Defensor Oficial desde el día 01/08/2016 al 10/08/2016 (Art. 139 del C.P.P.). Asimismo póngase en conocimiento de las partes que para el caso de que sea voluntad de las mismas llevar a cabo la audiencia que estimen correspondan, deberán así solicitarlo en el escrito pertinente (Arts. 338, 395 y 404 del C.P.P.). Finalmente, actualice la Actuaría el informe de antecedentes obrante a fs. 30, relacionado al encausado David Feliciano Ferreyra. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.167 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1151-2016-5762, caratulada: "Aguirre, Marcelo s/ Robo en grado de tentativa en Moreno -B-", notifica al nombrado MARCELO AGUIRRE, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 21 de septiembre de 2016... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Aguirre por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Jueza". Mercedes, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.168 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1922-2014-5052, caratulada: "Ramírez, Alan s/ Resistencia a la autoridad y Ríos, Maximiliano Ireneo s/ Atentado a la autoridad en la localidad de Carmen de Areco (B)", notifica al nombrado MAXIMILIANO IRENEO RÍOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 70/71), no existiendo constancia alguna que acredite que Maximiliano Ireneo Ríos, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 96/97, 101/103 y 104), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Maximiliano Ríos en orden al delito de Resistencia a la autoridad imputado. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 213 de septiembre de 2016.

C.C. 13.169 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa

N° 188-2015, caratulada: "Rodríguez, Javier Adrián por Hurto. (Art. 162 del C.P.), que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001303-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2016. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado RODRÍGUEZ, JAVIER ADRIÁN, D.N.I. 36.364.662, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de agosto de 1991, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Sergio Ignacio (v) y de María Azucena San Vicente, con último domicilio fijado en calle Las Heras N° 1310, Dto. 2, de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.)."- Fdo. Gabriel Giuliani- Juez Correccional. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2016.

C.C. 13.175 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-000450-11/00) seguida a CLAUDIO WADEMAR WEINZETTEL por el delito Encubrimiento Art. 277 1°, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 29 e/ 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Sebastián Rizzo y Claudio Wademar Weinzettel y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Santa Teresita. (Arts. 59, Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 277 Inc. 1° apartado c) del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Weinzettel Claudio Wademar en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1". Dolores, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.176 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MIRYAM RAQUEL CARDOZO GARCÍA, Certificado de Nacimiento N° 748.135, argentina, nacida el 3 de marzo de 1982 en Coronel Oviedo, ser hija de Victor Antonio Cardozo y de Liduvina Concepción García y con último domicilio conocido en la calle Coronel Castillo 583 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre 2016. Atento a lo informado por la comisaría de Villa Adelina, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 13.178 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Ana de Leo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción 4 dependiente de la Fiscalía de las Cámaras Penales del Departamento Judicial de San Martín, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1959 de la localidad y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-17860-13, cita y emplaza a JUAN RAMÓN SEGOVIA DNI 18.549.824, con último domicilio conocido en la calle Los Robles 208 entre Neuquén y Urquiza de la localidad de Belén de Escobar, a presentarse y estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 23 de septiembre de 2016. Conforme las constancias de autos, cítese a Juan Ramón Segovia DNI 18.549.824 domiciliado en Los Robles 208 entre Neuquén y Urquiza de la localidad de Belén de Escobar por edicto, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P.". Fdo. Ana Rosa de Leo. María Soledad Russo, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.180 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTOPHER NÉSTOR VILLARREAL en la I.P.P. N° 07-03-00975-15/00 (UFlyJ N° 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, por recibido, atento a lo expuesto por la Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 3, practíquese el respectivo cómputo de pena por Secretaría con los alcances previstos por los Arts. 22, 24, 27 bis, 51 y 77 del C.P.. Cómputo: Que practico de conformidad con lo ordenado por V.S. y con las normas legales citadas, Christopher Néstor Villarreal permaneció privado de su libertad para el trámite de esta causa desde el día 14 de septiembre de 2015 hasta el día 21 de septiembre de 2015, es decir por espacio de 8 días, por lo que: la pena impuesta vencerá el día 13 de septiembre de 2018. Las reglas de conducta impuestas en razón del Art. 27 bis. vencerán el día 21 de septiembre de 2018. A su vez la sentencia se tendrá como no pronunciada el día 21 de septiembre de 2019 (Art. 27 del C.P.) y caducará su registro el día 21 de septiembre de 2025 (Art. 51 inciso 1ro). Secretaría, 08 de agosto de 2016. Monte Grande, 8 de agosto de 2016. Apruébese el cómputo practicado por Secretaría y notifíquese a las partes. Comuníquese y firme que se encuentre, devuélvase al Juzgado de Ejecución interviniente. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.183 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GONZALO EZEQUIEL BOILE en la I.P.P. N° 07-02-0012820-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de septiembre de 2016. Por recibido, no habiendo sido localizado el imputado de autos, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Gonzalo Ezequiel Boile se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00 entre los días 01/10/2016 al 31/10/2016. Secretaría, 16 de septiembre de 2016. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.185 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EZEQUIEL PAVÓN, D.N.I. N° 38.950.529, en la I.P.P. N° 07-02-003099-16, quien se encuentra, imputado por el delito de "Robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de septiembre del año 2016.

En atención al estado de autos y teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. José O. Hernández, a fs. 99/vta., lo referido por el Señor Defensor Oficial, Dr. Daniel Alejandro Wilk a fs. 101/vta., como así también, lo que se trasluce del contenido del oficio -vía facsímil- luciente a fs. 104, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Guillermo Ezequiel Pavón, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P.(...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 19 de septiembre de 2016. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.186 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaria Única, comunica que en autos "Fernández Claudia Marcela s/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 820.838, con fecha 11 de mayo de 2016 se ha declarado la Quiebra de CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ D.N.I. N° 16.964.252, C.U.I.L. N° 23-16964252-4, con domicilio en calle 5 N° 254 de Berisso, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 4) Los terceros que tengan bienes y documentación pertenecientes al fallido deberán entregarlos a la Sindicatura en su caso, denunciar la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos o entrega de bienes de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. ... Fechas e informes: 1°) Fijar nueva fecha hasta el día 1° de diciembre de 2016 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2°) Designar nueva fecha para la presentación de los Informes Individual y General para los días 1° de marzo de 2017 y 3 de abril de 2017 (arts. 35 y 39). Síndico designado: Cr. Raúl Alberto Ibáñez. Domicilio: Diagonal 73 N° 1662 1° C - La Plata - Horario 9 a 13 y 15 a 19. La Plata, 6 de septiembre de 2016. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 13.170 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, con intervención de la Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11/08/2016 se decretó la Quiebra de NOEMÍ VIRGINIA RICCIARDELLI DNI 14.246.121, Exp. N° 16769/2016 en la que se designó Síndico al Cdor. Ernesto Borzone, con domicilio en Cuenca 1464 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/2016. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 02/02/2017 y 20/03/2017, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el presidente de la fallida y sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11/08/2016 ... publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo, Juez". Buenos Aires, 22 de agosto de 2016. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 13.188 / oct. 4 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Zapata Miqueas Alexander s/Abrigo", Expte. N° PL-695-2010, cita y emplaza a la Sra. CLAUDIA VANESA ZAPATA DNI: 26.532.558 progenitora del niño de autos a fin de notificar la resolución que se transcribe: "Del Pilar, 19 de marzo de 2015. ... Resuelvo: 1) Decretar el estado de adoptabilidad del niño Miqueas Alexander Rocca D.N.I. 50.498.652, nacido el día 19 de julio de 2010, hijo de la Sra. Claudia Vanesa Zapata y reconocido por el Sr. Pedro José Rocca. 2) Privar a los Sres. Claudia Vanesa Zapata

D.N.I. 26.532.558 y al Sr. Pedro José Rocca 11.928.515 del ejercicio derivado de la patria potestad. ..." Fdo. Alejandra C. Velázquez, Juez. Pilar, 20 de septiembre de 2016. María Teresa Oneca, Secretaria.

C.C. 13.225 / oct. 5 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/09/2016 se decretó la Quiebra de RODRÍGUEZ CARLOS EDUARDO, DNI 20.043.567, con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Claraz. Síndico designado: Cdor. Javier R. Spaltro, con domicilio en Av. San Martín N° 1394 P.A., de Necochea. Días y horarios de atención: Lu. a vie., de 9 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/11/16 en dicho domicilio. Se fijan los días 08/02/17 y 22/03/17, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 756, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de septiembre de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 13.232 / oct. 5 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. JUAN CARLOS SÁEZ, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 42.970/14 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Sáez Juan Carlos y otros s/ Apremio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Urunga Morán. Secretario". Punta Alta, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.219 / oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado JUAN DOMINGO TÓRREZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Tórréz Juan Domingo s/ Apremio" Expte. N° 37.840/12, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Urunga Morán. Secretario". Punta Alta, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.220 / oct. 5 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN BLAS GABRIEL ORTEGA, DNI 41218654, con último domicilio en la calle Los Paraísos 2270, del Barrio Buen Amigo, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en el marco de la presente causa y acreditar la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido al Patronato de Liberados, en el marco de la causa N° 4070-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de septiembre de 2016. Visto lo informado por la comisaría actuante y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria," Secretaría, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.222 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 4274 caratulada "Gramajo Hugo Alberto s/ Hurto", cita y emplaza a HUGO

ALBERTO GRAMAJO, titular de DNI N° 33.575.037, con último domicilio en la calle Almirante Brown N° 280 del Barrio Villa Garrote de la localidad partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin ponerse a derecho en el marco de la causa de referencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2016. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa... bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.223 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, notifica a JOSÉ BENÍTEZ BÁEZ, titular del DNI N° 94.635.194, la resolución dictada en fecha 1° de octubre de 2013, en el marco de la Causa N° 28220, IPP 13-00-023443-13, cuya parte dispositiva se transcribe "Quilmes, 1 de octubre de 2013... Resuelvo: I.- Denegar la eximición de prisión a José Benítez Báez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden...Fdo. Marcelo Goldberg. Juez de Garantías". Quilmes, 1° septiembre de 2016. Gaspar P. De Stefano. Auxiliar Letrado.

C.C. 13.226 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Av. H. Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 30837, IPP 13-00-017333-15, autos caratulados: "Barrientos Emanuel Iván s/Robo Agravado por el uso de armas en concurso real con Amenazas Calificadas" notifica a EMANUEL IVÁN BARRIENTOS la resolución que en su parte pertinente dice: "Quilmes, 10 de noviembre de 2015... Resuelvo: I- Denegar la eximición de prisión a Emanuel Iván Barrientos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden... Fdo. Marcelo Goldberg, Juez de Garantías". Quilmes, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Lillian Fernández. Secretaria.

C.C. 13.227 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Vicepresidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GONZÁLEZ MAIDANA ARGENTINO JULIO, en causa N° 9058-09/2 seguida, en orden al delito de abuso sexual calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 9058-09/2, seguida a González Maidana Argentino Julio en orden al delito de Abuso Sexual calificado, en relación a la cuestión suscitada entre las partes, con motivo de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Considerando:... Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera contra González Maidana Argentino Julio, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado en fecha 3 de junio de 2009, calificado como constitutivo del delito de abuso sexual calificado, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y cc. del C.P. II.- Sobreseer a González Maidana Argentino Julio, por el hecho descripto en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 9058-09/2, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.P.P... Fdo. Dres. José Luis Arabito, Luis Miguel Gabian y Silvia Susana González. Jueces. ...". Se hace saber también su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Secretaría, 12 de septiembre de 2016. Dr. Javier O. Vitale, Secretario.

C.C. 13.229 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-078154-15 (R.I. N° 6939) caratulada: "Lescano, Marcos Walter s/ Hurto Simple". El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LESCANO MARCOS WALTER, titular del DNI. 24.073.346, nacido el 29 de septiembre de 1974 en Córdoba Capital, hijo de Raúl Ángel Lezcano y María Monserrat Báez, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en calle Gregorio Laferrere 3295 de Capital Federal, que deberá comparecer a estar a derecho por ante esta Judicatura, y de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del edicto que se ordena, se declarará su rebeldía"; como recaudo legal se transcribe la resolución que lo ordena: " Banfield, 22 de septiembre de 2016. En atención al estado de autos, visto el contenido del informe de fs. 143/144, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Sergio Robles a fs. 146, desconociéndose el paradero del inculcado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.230 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel E. Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2522/-461-2011(IPP N° -2522-), caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común P los Bs.", notifica por el presente a MARCOS EMANUEL VERA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 30 de noviembre de 2015. Autos: Las constancias de la presente Causa N° 2522 caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común para los bienes" formada con I.P.P. N° 18-00-1550-11 y el legajo de ejecución de pena N° 5969, en trámite por ante este Tribunal en lo Criminal N° 1 departamental... Resuelvo: I) Eximir al enjuiciado -Marcos Emanuel Vera- de la obligación de realizar tareas comunitarias en favor de la Escuela N° 14 del barrio Villanueva de la localidad de Campana, durante el término de un año, por un mínimo de dos horas semanales en días y horarios a convenir con la institución; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 bis 3° párrafo. II) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 2522 (I.P.P. N° 18-00-001550-11) caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común para los bienes", en orden al delito tipificado por el artículo 186, inciso 1, del Código Penal, que se le imputara; de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. del Código Penal. III) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° 2522, de acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese a las partes y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Ariel E. Basso, Secretario". Campana, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.269 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En Causa 19462 IPP PP-03-02-001360-12/00 caratulada "Giménez, Ricardo Javier s/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado RICARDO JAVIER GIMÉNEZ DNI 35.305.646, con último domicilio conocido en calle 6 y 32 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Dolores, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Ricardo Javier Giménez y Considerando: Que a fs. 48 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Ricardo Javier Giménez por el delito de Daño, previsto y reprimido

en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (1 de abril de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: sobreseer totalmente a Ricardo Javier Giménez, argentino, con D.N.I 35.305.646, nacido el 4 de Noviembre de 1991, con último domicilio conocido en calle 6 y 32 de Santa Teresita, en orden al delito de daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial, ello en virtud de no poder ser habido el mismo en el domicilio denunciado oportunamente, conforme surge de las constancias de fs. 30 y 41 de la IPP." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.275 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-002514-09/00 seguida a Gallego, Antonio Guillermo s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tambi "La Julia" de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a GALLEGO ANTONIO GUILLERMO, por haber operado prescripción, en relación al delito de Hurto en grado (de tentativa (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)). Regístrese y notifíquese e a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Gallego Antonio Guillermo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.- " Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.276 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-003209-12/00 seguida a Luna, Cristian Gabriel s/ Daño - Art.183, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 39 N° 1465 Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha. 30 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a CRISTIAN GABRIEL LUNA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de daño (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 183 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese.

Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Luna Cristian Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.-" Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.277 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, Secretaría Única, en EX-719 caratulado "EX 719 Exhorto solicitando la notificación al encartado De La Canal Nelson Francisco de la sentencia dictada por la S.C.J.B.A, en el marco del recurso extraordinario P-125085-SCR" a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DE LA CANAL NELSON FRANCISCO, titular del D.N.I. N° 35.073.581, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 22 de junio de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor General de Dolores, a favor de Nelson Francisco De La Canal (Arts. 486, 494 y ccds. del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Hilda Kogan; Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria-Jueces Suprema Corte de Justicia. Ante mí R. Daniel Martínez Astorino-Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires". Dolores, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.278 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CHAMORRO AYRA HAYDEE HERMELINDA con último domicilio en Garibaldi 6150 localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4522 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 104, lo informado a fs. 110 y lo manifestado por las partes a fs. 100 Y 109/vta. y 111 /vta.; desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Haydee Hermelinda Chamorro Ayra, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)"- Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino.- Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria", Secretaria, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.280 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Doctor Miguel Ángel Vieira Miño, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Gral., San Martín, en la IPP 15-002592-16 seguida a MARIO RUBÉN HARUT, por el delito de Administración Fraudulenta, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Harut, titular del DNI. 13.622.542, Clase 1962; comerciante, con último domicilio conocido en Rivadavia 3123 de José León Suárez, de Gral. San Martín, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a esta Fiscalía 9, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1635 (1650) de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 303/304 CPP.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente conforme artículo 129 del CPP.: "San Martín, 27 de septiembre de 2016. Existiendo elementos de convicción de la perpetración del delito de Administración Fraudulenta Art. 173, 7 CP) como así motivos bastantes para sospechar que el imputado Mario

Rubén Harut, DNI. 13.622.542 ha participado en la comisión del mismo, cíteselo a prestar declaración a tenor de lo normado en el Artículo 308 1° párrafo del C.P.P., para el día 14 de diciembre de 2016 a partir de las 08:30 horas en la sede de esta Fiscalía N° 09, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía y comparendo (Art. 303 CPP). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero del nombrado, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 CPP). Firmado Miguel Ángel Vieira Miño. Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López, Instructor Judicial.

C.C. 13.284 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LEONARDO DAVID DELGADO, D.N.I. N° 52.129.706, en la I.P.P. N° 07-02-003203-16, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de septiembre del año 2016. Por recibida, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Javier O. Martínez en su escrito de figuración de fs. 58 punto II, y previo a resolver lo que por derecho corresponda, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Leonardo David Delgado, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P.. (...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 6 de septiembre del año 2016. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.287 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NICOLIELLO CRISTIAN HUMBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8909-16, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.289 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁSQUEZ QUISPE MANUEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73038-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.290 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GAMEZ ALBORNOZ ANDRÉS JAVIER y HERRERA MARTÍNEZ RAMIRO ALBERTO para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-19410-14, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.291 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLAREAL N.N. JORGE MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente

causa N° 75625-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.292 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIOS ALDERETE DAVID JONATHAN, poseedor del DNI N° 35.563.129; nacido el 20 de diciembre de 1990 en Lamadrid, Provincia de Tucumán, hijo de Roberto Barrios Díaz y de Mirta Noemí Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-030.956-16 (Registro Interno N° 6944), caratulada "Barrios Alderete David Jonathan s/ resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de setiembre de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/97 y fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de setiembre de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.293 / oct. 6 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata hace saber que en autos "GILBERTI ANTONIO s/Conc. Prev. Hoy Quiebra", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, bajo apercibimiento de procederse a su aprobación en caso de no producirse observaciones y si se ajustare a derecho. La Plata, 28 de septiembre de 2016. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

C.C. 13.273 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - Se hace conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia (art. 218 LQC). Autos: "JANCIK JUAN s/Propia Quiebra" - Expte. N° 10.364", Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Quilmes, 7 de septiembre de 2016. Paola Pego, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.274 / oct. 6 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro hace saber en los autos "CANTON ADRIÁN ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de realización calle Debenedetti 636 La Lucila" (Expte. N° 66.494 R) se procederá a la venta al mejor postor por el sistema de mejoramiento de ofertas el 30% indiviso del inmueble sito en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, con frente a la calle Debenedetti N° 636/638 entre las de Rawson y Vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI - Sección: D - Manzana: 74 - Parcela: 16 - Unidad Funcional: Uno - Polígonos: I-01 y 00-01. Según acta de constatación: Ocupado por Mónica Graciela Gallo quien manifiesta que vive en carácter de propietaria junto con el esposo Jorge Daniel Velásquez y la hija Viviana Elizabeth Velásquez. Actualmente la Unidad se encuentra compuesta de la siguiente manera: Local Comercial al frente con entrada independiente por el N° 638, compuesto por un salón de ventas, kitchinette, toilette y sótano y Departamento al fondo con entrada común por el N° 636, compuesto de living, cocina, un dormitorio y baño. Todo en regular estado de conservación. Oferta base a mejorar \$ 396.000. Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría y hasta el plazo de diez días corridos a contar desde el día de la última publicación de edictos. Los interesados deberán presentarse en el expediente mediante escrito, consignando el nombre y apellido, domicilio real y domicilio constituido, documento de identidad y clave de identificación impositiva del interesado. La oferta la efectuará en duplicado y en sobre cerrado,

acompañando el 20% del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta. Dicho depósito deberá ser efectuado en una cuenta a nombre de autos y a la orden del suscripto, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. La apertura de los sobres se efectuará con posterioridad al vencimiento de las presentaciones de las ofertas, en la audiencia que se designará a tal efecto. Las ofertas, que no podrán ser inferiores a la base, serán abiertas por el suscripto en su público despacho, en presencia del síndico, martillera actuante, -quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa- y los interesados que hayan presentado sus ofertas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores. La oferta podrá ser mejorada en el acto de apertura de los sobres, por aquéllos que hayan presentados en autos su propuesta de compra y por una sola vez, comenzando por quien haya efectuado la menor, y así en forma sucesiva. Otorgándole la posibilidad de igualar la última oferta y el derecho de preferencia en la adjudicación a quien promovió la venta mediante este sistema, Sra. Mónica Graciela Gallo de Velásquez. Los restantes depósitos serán restituidos a los oferentes mediante giro judicial, dentro de las 48 hs. de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Quien resulte ser el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito su propuesta y depositar el saldo en la cuenta antes indicada, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Fíjense los honorarios de la martillera enajenadora interviniente en un 5% de comisión con más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales que estarán a cargo del comprador, como también los sellados de ley están a cargo exclusivamente del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador serán a partir de la fecha de posesión. El adquirente definitivo deberá pagar además del precio, las eventuales deudas por expensas comunes que hubiere, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Para el caso de que el mejor oferente no ratificarse y/o depositarse el importe respectivo, se adjudicará el bien al segundo oferente en los mismos términos y plazos y así sucesivamente. Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni el síndico o martillero, responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno reconocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. El inmueble podrá visitarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero actuante (Laura Sandra Poletto - Tel. 4798-9008). La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo exclusivamente a cargo del comprador el impuesto de sellos y demás gastos que ello demande. San Isidro, 27 de septiembre de 2016. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 13.281 / oct. 6 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 inc. b y 609 inc. b y concordantes del CCCN cita y emplaza a NICOLÁS TABONE (DNI 38.293.487) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "Clavijo Marelli Jazmín, Marelli Mía Soledad y Tabone Dylan Román s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la Matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada, se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor Dylan Román Tabone. Gral. San Martín, 26 de setiembre de 2016. María Julia Darriba, Secretaria.

C.C. 13.283 / oct. 6 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica y la Dra. Paola Alejandra Camacho hace saber que el día 11 de agosto de 2016 se ha decretado la quiebra de MARÍA JOSÉ CATALINI, CUIL 27-31743283-1, DNI 31.743.283 con domicilio real en calle la 141 N° 656 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Luciano Foglia con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 967 de la ciudad de La Plata, ante quien

deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días lunes a viernes de 9 a 11:30 hs hasta el día 14 de noviembre de 2016, vencimiento de informes individuales el 1° de febrero de 2017 y el informe general el 16 de marzo de 2017. Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico los bienes de aquél. Prohibase hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Arancel de \$ 756 (según la modificación del art. 32 tercer párrafo de la Ley 24.522, respecto del arancel, se ha establecido en el monto equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil (Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 27.170 B.O. 8/9/2015). La Plata, 29 de septiembre de 2016. Mariano Sebastián Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.286 / oct. 6 v. oct. 13

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1971 de los registros de este Juzgado, seguida a FEDERICO NAHUEL CABALLERO por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 17 de agosto de 2016. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 1971 respecto del imputado Federico Nahuel Caballero, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. d del Código Penal. II. Sobreseer a Federico Nahuel Caballero, titular del D.N.I N° 38.257.019, de nacionalidad argentina, hijo de María Eugenia Spolidori y de José Agustín Caballero, con último domicilio real en la calle Roque Cisterna N° 3328 esquina 183 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, nacido el día 21 de noviembre del año 1991 en Guernica por el delito de encubrimiento simple, presuntamente cometido entre las fechas 11 de septiembre de 2009 y el 25 de agosto de 2010 en la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, de conformidad con lo normado por el Art. 277 Inc. 1°, apartado "c" del C.P., y Arts. 322, 323 Inc. 1° y 341 del CP.P.. III. Levantar la inhabilitación general de bienes decretada contra el imputado Federico Nahuel Caballero, la cual figura inscripta por el Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 60. A tal fin librese oficio al Registro en mención, adjuntándose copia de dicha medida. IV. Poner a disposición de la UFI N° 12 Deptal., la motocicleta marca Yamaha, modelo Crypton, de color negra, con motor N° 5A V904458, chasis N° LAPXCH-LAX90002572, la cual posea pedido de secuestro activo en el marco de la I.P.P. N° 13-00-18865-09, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 226. A tal fin, librese oficio a la dependencia de mención, adjuntándose copia del acta de procedimiento de fs. 1/2, planilla de Secuestro de fs. 3 y declaración testimonial de fs. 19/vta., 18 y 20. Regístrese, notifíquese a las partes, librese oficio al Boletín Oficial a fin de comunicar tal resolución, a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la presente resolución, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la comunicaciones de ley y con lo ordenado en el punto III y IV. Por último, archívese.- (.) Fdo. Dra. Sandra Claudia Martucci, Jueza en lo Correccional". Karina Luján Castro, Secretaria. Quilmes, 17 de agosto de 2016.

C.C. 13.402

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2452 de los registros de este Juzgado, seguida a JUAN FRANCISCO BUSTOS, por el delito de Lesiones, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 03 de agosto del 2016 (.) Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 2452 respecto de Juan Francisco Busto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. y 323 del C.P.P. II- Sobreseer total y definitivamente a Juan Francisco Busto, D.N.I N° 22.804.677, de 42 años de edad, nacido el 21 de junio de 1972, en Tucumán, domiciliado en calle 462 N° 1365, de la localidad de Gutiérrez, partido de Berazategui, de ocupación albañil, hijo de Julia Irma Rodríguez y de Adrián Busto, asistido, seguida en orden al delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo (tres hechos) todos ellos en concurso real entre sí, de conformidad con lo normado por el Art. 55, 89 y 92 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal, hechos presuntamente cometidos el 28 de mayo del año 2013 en el partido de Berazategui, que tramitó

como I.P.P. 13-00-3082-13... Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza, ante mí, Karina Luján Castro, Secretaria." Quilmes, 9 de septiembre de 2016.

C.C. 13.403

POR 1 DÍA - Por disposición de la titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, causa N° 2210, seguida a JUAN EMANUEL VILLAMAYOR en orden al delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "ciudad de Quilmes, 11 de febrero de 2015. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 2210 respecto de Juan Emanuel Villamayor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Juan Emanuel Villamayor, titular del D.N.I N° 36.068.095, de nacionalidad Argentino, nacido en San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 27 de noviembre de 1989, hijo de Juan José y de Patricia Barreto, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido con domicilio en calle Boedo N° 2298, Bernal, partido de Quilmes, en orden al delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro hecho que fuera imputado como ocurrido el día 23/12/2011 en la localidad de Quilmes, que tramitara como I.P.P. 28039-11 ante la U.F.I.J. N° 4 Departamental. III. Levantar la inhabilitación de bienes decretada contra Juan Manuel Villamayor. A tal fin librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, sin adjuntar copia del correspondiente folio de seguridad, toda vez que el mismo nunca fue remitido a esta dependencia. IV. Hacer entrega en carácter definitivo, con iguales derechos y obligaciones que gozaba su titular Mónica Graciela Rodilla, del vehículo marca Peugeot, modelo 206 XT Premium 1.6, motor 10DBUG0007041, chasis N° 8AD2AN6AD8G038865, el cual fuese entregado en carácter de depósito judicial a la nombrada, conforme se desprende de fs. 31. Regístrese, notifíquese, y firme la presente cúmplase con la comunicaciones de ley y con lo ordenado en los puntos III y IV. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza." Karina Luján Castro, Secretaria. Quilmes, 16 de agosto de 2016.

C.C. 13.404

POR 5 DÍAS - En la carpeta de causa N° 13.746 / I.P.P. N° 03-00-942-14, seguida a Natalia Laura D' Andrea por el delito de Encubrimiento y robo en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida NATALIA LAURA D' ANDREA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 07 de junio de 2016. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a D' Andrea Natalia Laura, DNI 30.492.851, argentina, instruida, ama de casa, nacida el 01/07/1981 en la localidad de San Martín, domiciliada en calle Kennedy N° 500, hija de Juan Manuel (v) y de Graciela Mónica Jaurena (v).; en orden al delito de Encubrimiento y robo en concurso real previsto en los artículos 277 Inc. c, 164 y 55 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 7 del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. Fdo. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 19 de septiembre de 2016.; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 130 vta. de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por la imputada Natalia Laura D' Andrea, y lo resuelto por el suscripto a fs.122/123 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el 129 del Código de Procedimiento Penal."- Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Dolores, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.407 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3817-13 seguida a Algañaraz Paz Rodolfo Avelino s/ Evasión en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este

Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido ALGAÑARAZ PAZ RODOLFO AVELINO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de febrero de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a los coimputados... Paz Algañaraz Rodolfo Avelino DNI N° 17.965.594, argentino, nacido el día 05 de diciembre de 1965, hijo de Abelino y de Algañaraz Sonia (F .C. N° 232.211); en orden al delito de Evasión en en grado de tentativa, por haberse extinguido pr prescripción la acción penal puesta en marcha en autos, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. 280, 42 y 44 todos del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: " Dolores, 23 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, dando cuenta que el encartado Algañaraz Paz Rodolfo Avelino, no es conocido en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Algañaraz Paz Rodolfo Avelino sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en la investigación 03-00-3817-13. s/ Evasión en grado de tentativa Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.408 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2262, caratulada "SOTO, LORENA y otro s/ Abuso sexual" (correspondiente a la IPP N° 09-02-5538-15 de la UFI N° 6 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días en donde se deberá notificar a la encartada Lorena Vanesa Soto que deberá concurrir a la sede de este Tribunal dentro de los cinco días de ser notificada, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Félix Adolfo Lamas, Secretario. General Rodríguez, 28 de septiembre de 2016.

C.c. 13.409 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN LISANDRO CHENA, con último domicilio en Libertad N° 2666, pasillo de entrada, única casa Barrio "La Carcoba" de la localidad de J. L. Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3160, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2016.... Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gastón Lisandro Chena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)."- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler Secretaria, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.410 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, con último domicilio en Real: Calle Pozo de Varga N° 2921 Ing. Pablo Nogués Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3343, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 21 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 111/113 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Carlos Rodríguez, cíteselo

por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado" Secretaría, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.411 / oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Nicolás, cítese por edictos a publicarse por el término de dos días a los herederos del codemandado ANDRÉS TOMÁS MUTTI, para que comparezcan a juicio y a estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (Arts. 53, Inc. 5, 145 y 341 C.P.C.C.)... Fdo. Claudia L. Pérez Herrera Jueza. San Nicolás, 18 de febrero de 2015. Autos Antúnez Irene c/ Mutti Andrés Tomás y otro/a s/ Daños y perjuicios. Expte. N° 35.567. Fernando Telechea, Juez.

C.C. 13.413 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HUGO ALEJANDRO VEGA, D.N.I. N° 34.560.596, nacido en San Pedro, el día 16 de abril de 1989, hijo de Hugo Alfredo Vega y de Alejandra Ignacia Morales, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Bozzano N° 1650, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4096-16, caratulada: "Vega Hugo Alejandro - s/ Daño - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2016...., Atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito que antecede, los informes obrantes a fs. 70, 78 y 84, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Alejandro Vega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4096-16 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4096-16. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 06 de septiembre de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.414 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JUAN MANUEL CABALLERO D.N.I. N° 40.058.242, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, el día 16 de noviembre de 1996, de hijo de Juan Carlos Caballero y de Adriana Griselda Lezcano, con último domicilio conocido en calle Paraguay N° 172 B° 25 de Mayo de esta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3928-2015, caratulada: "Caballero Juan Manuel s/ Tenencia de arma de uso Civil - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de septiembre de 2016. Atento a los informes obrantes a fs. 92, 97 y 103, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Manuel Caballero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 3928-2015 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declarar rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 3928-2015. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.415 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ALEJANDRO DANIEL LUNA DNI 42.189.889, soltero, nacido en San Pedro, hijo de Graciela Luna, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Cruz Roja N° 1650 San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3762, caratulada: "Luna Alejandro Daniel s/ Hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2016. Por recibido, agréguese el escrito que antecede, y atento a lo allí solicitado y a los informes obrantes a fs. 143 y 153, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Daniel Luna, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Captura, en causa N° 3762 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura en causa N° 3762. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de septiembre de 2016. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.416 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JONATAN IVÁN SUÁREZ. D.N.I. N° 37.641.555, hijo de Horacio Suárez y de Stella Maris Reynoso, con último domicilio conocido en calle Salta N° 120 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3996-2015, caratulada: "Suárez Jonatan Iván - Amenazas, Daños - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2016. Atento a la incomparencia del imputado a las audiencias oportunamente señaladas, a los informes obrantes a fs. 145 y 155, y a lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, en el escrito que antecede, notifíquese a Jonatan Iván Suárez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 3996-2015 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 3996-2015. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de agosto de 2016. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.417 / oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Dra. Alejandra Noemí Grosso, Jueza del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466, de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en los autos caratulados: Dinapoli Marcela Alicia c/ Siscaro, Samanta Melina y otro s/ Despido" (Expte. N° 9489), se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 9 de octubre de 2014. Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por la Sra. Dinapoli Marcela Alicia contra SAMANTA MELINA SISCARO y FABIO ARIEL LASAS por los siguientes montos y conceptos: Indemnización por antigüedad (\$ 1.838 * 2: \$ 3.676) más SAC: \$ 3.982; Indemnización sustitutiva de preaviso (\$1.838)+ SAC: (\$ 153): \$ 1.991; 7 días de Noviembre 2007 + Integración mes de despido más SAC (\$ 429 + \$ 1.409+ \$ 117): \$1.955; Haber Octubre 07: \$1.838; SAC (comp 06 y completo primer período 2.007):\$2.757 ; Indemnización vacaciones proporcionales 2007 (1.838 / 25: \$73,52 * 12,8 días:\$941 + SAC: \$78,42): \$ 1.019; Diferencias salariales: \$ 12.696; Art. 53 ter Ley 11.653: \$5.187 (\$1.838 + \$919 + \$12.696 + \$1.838* 30 %); Art 15 Ley 24.013: \$ 7.499(\$3.982 + \$1991 + \$1.409 + \$117); Art. 2 Ley 25.323: \$ 3.750 (\$7.499 * 50 %); Art. 80 L.C.T. (\$1.838 * 3): \$ 5.514; lo que hace un monto de pesos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho (\$ 48.228). (Arts. 12, 26, 29, 39, 44 y 63 de la Ley 11.653,

Arts. 375 y ccdtes C.P.C.C.; Arts. 21, 22, 23, 52, 55, 57, 74/78, 232, 233, 242, 243, 245, 201, 245 y ccdtes L.C.T., Ley 24.013, Ley 25.323 Art. 2) 2) Rechazar la demanda respecto del rubro horas extras atento no haber quedado acreditado en autos que la jornada de la actora se extendiera más allá de la normal y habitual establecida por Ley (Art. 375 del C.P.C.C.; Arts 196, 197 y ccdtes de la LC.T., Ley 11.544 y su decreto reglamentario 16.115/1993, S.C.RA. L 80.599 S 27/081 03; L 89.307 S 29 /091 04; L 77.752 "Moriconi", Sent del 07 /09 105; L 79.601 S 23 102/05 y L. 99.688 Sent."López, Juan c/ Ardapez S.A. s/ Despido del 22/02/2012); rubro adicional por presentismo y asistencia completa atento no haber probado el cumplimiento de dicha circunstancia (Art. 375 del C.P.C.C.); artículo 8 de la Ley 24.013 por no haber acreditado el accionante la autenticidad del colacionado cursado a la AFIP mediante el oficio ordenado al Correo Argentino en el auto de apertura a prueba. (Art. 375 del C.P.C.C; y Art. 11 Ley 24.013 por modificación Ley 25.345) 3) intimar a los demandados para que dentro del décimo día de notificada la presente y mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Justo -cuenta a la orden del Tribunal- deposite la suma indicada con más los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires (pasiva) en sus operaciones a treinta días desde el origen del crédito hasta el vencimiento del plazo otorgado por la sentencia para su efectivo pago, bajo apercibimiento de ejecución; establecer por mayoría que para el supuesto caso de incumplimiento del pago de capital de condena en el plazo debido, se aplicará la tasa activa. 4) Costas a los accionados en su condición de perdedores. (Art. 19, Ley 11.653). 5) Desestimar el planteo de inconstitucionalidad de los Arts. 4 y 19 de la Ley 23.928 requerido por la actora conforme doctrina de la S.C.J.B.A. L. 89.589 "Vera" del 19-VII-2.006; L. 86.189, "Correa" del 29-VIII-2.007; L.85.591 del 18/07/07, "Fernández, Juan Bautista c/ M.B. SA s/ Accidente y cobro de pesos"; L.85.710, "Aguirre", 26-IX-2.007; y L. 90.095 del 27/03/08, "Reinoso, Marciano Alberto c/ Compañía de Alimentos Fargo S.A s/ Despido" 6) Regular los honorarios de La Dra. Marina Inés Gleria (T° XXXVI F° 426 Casi p.a.) en el 20%, a calcularse sobre la liquidación final que corresponda a quien acciona, atendiendo al mérito de los trabajos realizados, relevancia de los mismos y resultado obtenido (Arts.16, 21, 23, 28, 43, 51 y concs. Ley 8904). 7) Intimar a los demandados a hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo, remuneraciones y servicios, previstos por el Art. 80. LCT, bajo apercibimiento de astreintes sin perjuicio de poder expedirse copia del veredicto y sentencia a requerimiento de la parte actora. (Art.12 Ley 11.653). 8) Librar Oficio por Secretaría al AFIP dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que quede firme la resolución con adjunción de copia certificada del Veredicto y Sentencia en cumplimiento de lo exigido por el Art. 17 de la Ley 24.013. 9) Librar oficio a la Receptoría General de expedientes a los fines de poner en conocimiento de dicho organismo el dictado de la presente. (Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.) 10) Registrar y notificar..." Fdo.: Dra. Alejandra Noemí Grosso. Jueza- Dr. Hernán Flavio Busetti Juez- Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Jueza San Justo, 23 de marzo de 2016, a fin de notificar a la codemandada Samanta Melina Siscaro la parte resolutive de la Sentencia recaída en autos y su correspondiente liquidación, dejándose constancia que la parte actora cuenta con el beneficio de gratuidad. (Art. 12, 22, 63 Ley 11.653, 59 y 62 del CPCC). "Fdo. Dr. Hernán Flavio Busetti. Jueza San Justo, 25 de abril de 2016. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 13.418 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -947-13 - 4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andrés s/ Estafa en grado de tentativa Moreno (B)", notifica al nombrado VÍCTOR ANDRÉS PEREYRA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de septiembre de 2016. Atento a lo informado por la Comisaría de Merlo 6°, a fs. 57, déjese sin efecto la audiencia dispuesta fs. 54 y notifíquese al encausado Pereyra por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini - Jueza". Mercedes, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.426 / oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a JUAN FRANCISCO

ANSELMO DNI N° 4.725.550, en los autos caratulados "Lazzarini, Marianella y ots. c/ Anselmo, Juan Francisco y ots. s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 106.496, para que comparezca a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado. Mercedes (B), 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.427 / oct. 7 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, con sede en el Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 25 de Mayo 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados "Bohorquez, Santino s/ Abrigo", Expte. N° 105.756, notifica a la Sra. CAMILA BOHORQUEZ, DNI 41.451.005 que con fecha 5 de mayo de 2016 se ha resuelto decretar la legalidad de la medida de abrigo comunicada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes, respecto del infante Santino Bohorquez, alojado en el Hogar "Casa de Restauración", sito en calle 1652 N° 1225, Barrio El Tropezón de Florencio Varela (art. 35 bis inc. h Ley 13.298 según texto Ley 14.537). Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez. Asimismo notificar a la Sra. Camila Bohorquez, DNI 41.451.005, que deberá comparecer ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, para el día 18 de octubre de 2016 a las 09.00 hs., oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad del causante. Asimismo, indícasele que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial y para el caso de que la notificada así lo pretenda. Siendo que la mencionada no posee domicilio conocido en autos, líbrese edicto por Secretaría a publicarse por 2 días y ofíciase al Boletín Oficial y al Diario El Día de Florencio Varela. Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez. Florencio Varela, 27 de septiembre de 2016. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.399 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Güemes 1112 de Campana, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en los autos "Pardo Eduardo Raúl s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 22.776, se ha decretado la quiebra de EDUARDO RAÚL PARDO (DNI N° 12.094.863 - CUIT N° 20-12094863-7) con fecha 22 de septiembre de 2016. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante la Síndico Contadora: Antonia Isabel Vilar - Domicilio: Belgrano N° 156, Campana, hasta el día 22 de diciembre de 2016. Fíjase el día 8 de marzo de 2017 y el 24 de abril de 2017 para la presentación de los Informes de los arts. 35 y 39 LCQ. Prohíbense los pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Campana, 28 de septiembre de 2016. Francisco Moyano, Secretario.

C.C. 13.419 / oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, sito en calle 58 N° 822 de esta Ciudad, notifica a la Sra. CLAUDIA DALMAS CAPPELLETI las siguientes resoluciones, dictadas a fs. 298 y 343 respectivamente de los autos: "Merlo Kevin Agustín s/Abrigo": "La Plata, 2 de noviembre de 2015. Téngase presente la ratificación efectuada. De la solicitud de declaración de estado de adoptabilidad traída a fs. 294/295 vta., traslado a Claudia Dalmas Cappelletti, por el término de cinco días (art. 150 C.P.C.C.; 608 C.C. y C.). Notifíquese con copias de fs. 294/295 vta. y fs. 297 (art. 135; 136 C.P.C.C.)". Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Juez.". La Plata, 29 de septiembre de 2016. En virtud de lo dictaminado precedentemente por la Sra. Asesora de Incapaces y ante las infructuosas notificaciones que resultan de fs. 304, 330 y 335, notifíquese la providencia de fs. 298 a Claudia Dalmas Cappelletti, mediante edictos, a publicarse por dos días en el Boletín Oficial, a expedirse por Secretaría (arts. 3 CDN, 34 inc. 5 apartado "e", 145, 146, 147, 150/155 C.P.C.C.). Hágase saber que la publicación lo será sin costo alguno conforme lo prescripto por el art. 298 inc. 5° del Código

Fiscal." A tal fin, ofíciase. Asimismo, hágase saber a la accionada que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones como así que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo - Juez. La Plata, 29 de septiembre de 2016. Marcelo R. Valdemoros, Consejero de Familia.

C.C. 13.430 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 26 de agosto de 2015, se decretó la Quiebra de la Sra. ULLÚA MARÍA CELIA, DNI 4.928.210, con domicilio en la calle Teodoro Bronzini (ex-Los Andes) Nro. 2921 de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de éste. que hagan entrega al Síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Fíjase hasta el día 14 de diciembre de 2016 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Síndico designado CPN Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio en calle Olavarría Nro. 3165 piso 1ro. de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 y de 15.00 a 19.00 hs. Fíjase el día 25 de febrero de 2017 para la presentación del Informe Individual y el día 11 de abril de 2017 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Fernando José Méndez Acosta, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2016. Daniel Pellegrino, Secretario.

C.C. 13.425 / oct. 7 v. oct. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, hace saber que en los autos "Remorini Héctor Daniel s/Concurso Preventivo, Expte. 8483/2016" con fecha 10 de febrero de 2016 se ha presentado el Concurso Preventivo de HÉCTOR DANIEL REMORINI, DNI N° 12.428.956, CUIT N° 20-12428956-5 con domicilio en la calle 25 N° 528 de La Plata. Que el Síndico interviniente es el Contador Juan Carlos Petrasso con domicilio en calle 13 N° 857 8° of. 84 de La Plata, telf. 0111544727756. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico los días martes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs. Se fija la fecha del 28 de octubre de 2016 como límite para la presentación ante el síndico de los pedidos de verificación de créditos. Se fija la fecha del 24 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y la del día 8 de febrero de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Secretaría. La Plata, 20 de septiembre de 2016. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 26.376 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, hace saber que en los autos "Vega Carlos Roberto s/ Concurso Preventivo, Expte. 8480/2016" con fecha 10 de febrero de 2016 se ha presentado el Concurso Preventivo de CARLOS ROBERTO VEGA, DNI N° 13.173.806, CUIT N° 20-13173806-5 con domicilio en la calle Miguens N° 909 de Magdalena. Que el Síndico interviniente es el Contador Juan Carlos Petrasso con domicilio en calle 13 N° 857 8° of. 84 de La Plata, telf. 0111544727756. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico los días martes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs. Se fija la fecha del 28 de octubre de 2016 como límite para la presentación ante el Síndico de los pedidos de verificación de créditos. Se fija la fecha del 24 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y la del día 8 de febrero de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Secretaría. La Plata, 20 de septiembre de 2016. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 26.375 / oct. 4 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, Secretaría a cargo de la Dra. Mariángeles Villalba, del

Departamento. Judicial de Pergamino, sito la calle Pinto 1251 de esta ciudad, en autos caratulados "Sucesores de Casamassima Nicolás c/ Piriz María Angélica y otros s/ Cobro de Alquileres" Expte. 75.423, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sra. PIRIZ MARÍA ANGÉLICA para que en el término de cinco (5) días comparezca a este tribunal a constituir domicilio y reconocer su firma en el contrato de locación celebrado con el Sr. Nicolás Casamassima, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Pergamino, 12 de septiembre de 2016. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 27.371 / oct. 6 v. oct. 7

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Gueri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 34 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "Hidro Import S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 8656/2016, con fecha 13 de septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HIDRO IMPORT S.A., CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, piso 4°, "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 1° de diciembre de 2016, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Liliana Isabel Quiroga, con domicilio en Joaquín V. González 1429 PB, CABA. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 17 de febrero y 4 de abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 13 de septiembre de 2017. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.995 / oct. 6 v. oct. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días, a CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Villamizar Traverso Amazona c/ Villamizar Suárez Carlos Arturo s/ Adopción", bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que ejerza en su representación (Arts. 18 de la CN). Andrea S. García Marcote J.I.C.M.S. S.C.J.B.A. Laura Platas, Secretaria. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2016.

M.P. 35.623 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 2 días a CASILDO SALLAGO y a los herederos de CORNELIO SALLAGO, para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes según procedimiento legal (Arts. 145 y 147 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "Felices Rodolfo Alejandro c/ Sallago Casildo y herederos de Sallago Cornelio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 2/2015). Coronel Vidal, 19 de septiembre de 2016. Dr. Jesús Víctor Vega, Secretario.

M.P. 35.647 / oct. 7 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Andrea Sara García Marcote, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Stefania Platas y Dra. Glenda Varrasso (interrina) cita al señor SINFORIANO ROJAS para que en el término de diez días se presente en los autos: "Saucedo Irma Ramona c/ Rojas Sinforiano s/Divorcio por presentación unilateral" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2016. Laura Platas, Secretaria.

M.P. 35.650 / oct. 7 v. oct. 11

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore, sito en la calle Ituzaingó 340 P° 2 de San Isidro, cita a: FRANCISCO J. ZUBIRÍA y/o a sus herederos y/o sucesores y a EDUARDO ARTURO MARTÍN, HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍN, CYNTHIA NELLY MARTÍN y NÉLIDA ROSA BONOS en su carácter de herederos de EDUARDO JOSÉ MARTÍN BOLAÑO y a MAGDALENA ANTONIA BOLO BOLAÑOS, estos dos últimos herederos a su vez del cotitular de dominio JOSÉ MARÍA BOLO BOLAÑOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (Circunscripción IV, Sección A, Manzana 24, Parcela 26 y/o 26 "A" dominio N° 25359 Folio 486 Serie A de 1912 y N° 100.069 Folio 1623 vta. Serie Caño 1912, Partido de San Fernando) para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 145 del CPCC a fin de que tomen la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, ello en los autos caratulados "Guardería Náutica Sarthou S.A. c/ Zubiría, Francisco J. y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal. Usucapión" (expediente N° 39.8961). San Isidro, 21 de septiembre de 2016. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 42.054 / oct. 6 v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ LEONILDA ARGANARAS. San Isidro, 4 de julio de 2016. Andrea V. Fratini, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.739

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única, de Lanús, correspondiente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a TERRACAP S.R.L. por tres días para que comparezca a los autos a hacer valer sus derechos. Autos: "Cortona, Claudio Aldo c/ Tello, Hilario Enrique s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 8566/11. Dr. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado. Lanús, 5 de julio de 2016.

L.Z. 49.170 / oct. 6 v. oct. 11

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Sundial S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. N° 15393/2016) con fecha 15.07.16 se presentó en Concurso Preventivo SUNDIAL S.A. -CUIT 33711031699- con domicilio en la calle Esmeralda 463 piso 1° CABA, inscripta en IGJ bajo N° 7098 del L° 44 de sociedades por acciones con fecha 28.04.09, habiéndose dispuesto su apertura el 14.09.16. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico Suez Mario -con domicilio en Rodríguez Peña 454 piso 6° "a" CABA y tel.: 4374-6941-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21.11.16 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.02.17 y 22.03.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 20.02.17. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18.09.17 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016. Florencia M. Claus, Secretaria.

S.M. 54.421 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza a la demandada MARÍA SERRANI DE PARSZYK y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble F° 4376/79 N.C. Circ. 6, Sec. S. Mza. N° 8 Parcelas 17, 18 y 19 (Pilar) por el término de diez días a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del cód. citado). San Isidro, 05 de septiembre de 2016. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.477 / oct. 7 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de Don MARIANO JUAN PAGES y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Colón 2876, de la localidad y partido de José C. Paz, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. III, Secc. L, Mza. 97b Pare. 5b; inscripto en el pertinente Registro bajo el N° 1443 en fecha 05.06.1964. Ello para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, en los autos: "Gasparrini, Gerardo y otro/a c/Pages., Mariano Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez. Gral. San Martín, 16 de septiembre de 2016. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

S.M. 54.479 / oct. 7 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, en los autos caratulados Jaime Evelin c/ Furukawa Gustavo Andrés s/ Daños y Perjuicios, cita a FURUKAWA GUSTAVO ANDRÉS (D.N.I.: 22.655.497), para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 2 de agosto de 2016. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

S.M. 54.487 / oct. 7 v. oct. 11

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Pomies Juan Pablo c/ Ibarra Ángel Norberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 14050/12), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. ÁNGEL NORBERTO IBARRA para que se presente en los presentes en el plazo de cinco días de notificado bajo apercibimiento de no comparecer en tiempo y forma y designarse Defensor de Ausentes (Art. 145 del C.P.C.). Pigüé, 21 de septiembre de 2016. Auxiliar Letrado Dr. Emiliano Mosquera Gayraud a cargo interinamente de la Secretaría.

B.B. 58.608 / oct. 5 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a JOSÉ SAUER y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección C, Chacra 218, Fracción VIII, Parcela 1 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Gotte, Claudio, Oscar c/ Sauer, José s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Coronel Suárez, 12 de septiembre de 2016. Firmado: Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.636 / oct. 7 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a cargo del suscripto, en los autos caratulados Schwab Sergio Oscar c/ Scala Concepción y otros s/

Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 109698, cita y emplaza a CONCEPCIÓN SCALA, JOSEFA ONORIA SCALA e ISABEL MARÍA SCALA y herederos de ISABELINA JUSTA SCALA. Se cita a los nombrados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manzana 30, Parcela 10ª, Superficie: 855,60, Folio 7/1935 y DH F° 2832/938 del año 1935 (Saavedra - 092), a que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que los represente. Bahía Blanca, 30 de abril de 2015. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario Letrado.

B.B. 58.643 / oct. 7 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Schwab Sergio Oscar c/ Scala Concepción y otros s/ prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 109698, cita y emplaza a los herederos de MARTA ABELLA Y SCALA. Se cita a la nombrada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manzana 30, Parcela 10ª, Superficie: 855,60, Folio 7/1935 y DH F° 2832/938 del año 1935 (Saavedra 092) a que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 30 de abril de 2015. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario Letrado.

B.B. 58.644 / oct. 7 v. oct. 11

8. MORÓN Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, sito en calle 27 N° 576, piso 3°, Mercedes, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 13/9/16 se dispuso la apertura del Concurso de HODAVA DUHART S.A., domiciliada en la calle Avda. Ortiz 24, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-71246751-3, (Expte. N° 48.565). Se hace saber que se ha designado síndico al Cdr. Cristian Emanuel Kraus, con domicilio en la calle 29 N° 441, en el horario de 10 a 13 y 17 a 20. Asimismo se dispuso que los acreedores podrán presentar sus verificaciones, presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-11-16, debiendo acompañar su DNI y/o constancia de CUIT. Se fijó para el día 10-02-17 fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), y el día 27-03-17 para la presentación del Informe General (n art. 39 LCQ). Los edictos serán publicados en El Boletín Oficial y en el Diario LA Campaña (Avda. Vilalirino 137), Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Mercedes, de septiembre de 2016. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mn. 63.427 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a herederos de HORACIO OMAR FREITAS D.N.I. N° 5.268.484, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 21 de marzo de 2016. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria.

Mn. 63.469 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Santolini María Guadalupe y herederos y/o sucesores de Aguirre Julio César s/ Cob cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de ÁGUIRRE JULIO CÉSAR DNI 10.342.171 para que dentro del quinto día comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Art. 529 Inc. 2 del C.P.C.C.). Verónica Beatriz Gardiol, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.478 / oct. 6 v. oct. 7

9. MERCEDES **Mc.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, en autos N° 18.542 caratulado "Mastrangelo, María Luisa c/Lucadamo, Alejandro y ot. s/ Usucapión", cita y emplaza por el término de diez días a ALEJANDRO LUCADAMO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Qta. 33, Fracción 1, Parc. 1 a, inscripto en la Matrícula 23.315 del Partido de Bragado, comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según Ley 10.571 para que los represente en el proceso. Bragado, 13 de septiembre de 2016. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.842 / oct. 5 v. oct. 7

12. SAN NICOLÁS **S.N.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, hace saber que en los autos "Severino Del Fiorentino e Hijos S.A. s/ Concurso Preventivo" se decretó la Quiebra de SEVERINO DEL FIORENTINO E HIJOS S.A., CUIT N° 30-50277649-1, inscripta en la Matrícula el N° 49.439 de Sociedades Comerciales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en calle España 291 de esta ciudad. Se ha designado como Sindicatura al Estudio Uboldi, Biasoli y Laguné, con domicilio en calle Almafuerde 240, de San Nicolás. Intímese a los terceros para que en el término de 24 hs. pongan a disposición de la Sindicatura los bienes de aquéllos, y la prohibición de hacer pagos a la misma los que serán ineficaces. Se fijó el día 9 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio de calle Almafuerde 240 en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 y el día 10 de marzo 2017 para la presentación del Informe General. Hágase saber a los acreedores ya verificados en el concurso que no es necesaria nueva presentación. San Nicolás, 23 de septiembre de 2016. Fdo. Amalia Fernández Balbis, Juez Civil y Comercial. Secretaria, María Inés de Felipe. San Nicolás, 28 de septiembre de 2016. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.016 / oct. 7 v. oct. 14

13. TRENQUE LAUQUEN **T.L.**

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dr. Javier Pablo Heredia, cita a ÁNGEL VICENTE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción VIII, sección A, Manzana 45 Parcela 14, inscripta al folio N° 97 del Año 1956, de Daireaux (019) Prov. de Bs. As., para que se presenten y contesten la demanda dentro el plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos: "Vicente. Nidia Eva c/Vicente. Ángel s/Usucapión" (Expte. N° 10091-15), bajo apercibimiento de designar Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 23 de septiembre de 2016. Cristian Javier González, Abogado Secretario.

T.L. 77.973 / oct. 7 v. oct. 11

14. DOLORES **Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, sito en calle 2 N° 7960 de Mar del Tuyú, cita por once días a FALKNER S.R.L., para que conteste la demanda entablada por Alberto Eduardo Mollo, caratulado "Mollo Alberto Eduardo c/ Falkner S.R.L. s/ Usucapión Exp. 46515, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mar del Tuyú, 14 de septiembre de 2016. María E. Vidal, Secretaria.

Ds. 79.564 / oct. 7 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza a la Sra. TEMPERA ÁNGELA, M.I. 291.899 y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. IX, Sección D, Quinta I, Manz. 1-d, Parc. 20, folio N° 813 del año 1953 del Partido de Gral Lavalle 142; en los autos caratulados: "Ciappina Hugo Enrique c/ Tempera Ángela s/ Materia a Categorizar", Expte. N° 67.945, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 146, 147 y concds. del CPCC). Dolores, 04 septiembre de 2016. Adolfo M. Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.566 / oct. 7 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al demandado TORRES DE COMESAÑA MARÍA, en los autos caratulados: "Ruquet, Gustavo Bartolomé y otro/a c/ Torres De Comesaña, María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 65.418), para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 31 de agosto de 2016. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.569 / oct. 7 v. oct. 11

15. NECOCHEA **Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, cita y emplaza a herederos de MIGUEL CHIRIANO y a ROSA DE JESÚS DA COSTA TORRES, para que en el término de diez días se presenten en los autos caratulados Ibarra, Néida Angélica c/ herederos de Chiriano, Miguel y otra s/ Escrituración (Expte. 30847) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 02 de septiembre de 2016. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.469 / oct. 7 v. oct. 11

18. TRES ARROYOS **T.A.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo interinamente por acuerdo de Cámara del Dr. Iber María Piovani, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "ÁLVAREZ ÁNGELA TERESA s/ Concurso Preventivo", Expediente N° 32.926, con fecha 22 de septiembre de 2016, se ordenó ampliar el Período de Exclusividad, el cual fenecerá el día 3 de noviembre del año 2016. Asimismo se modificó la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, el día 26 de octubre del corriente año a las 10 hs. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.346 / oct. 4 v. oct. 11

19. QUILMES **Qs.**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita a BERTA RAPOPORT juntamente con LOLA RAPOPORT, como también quienes se consideren con derecho sobre la propiedad motivo de autos: Ubicada en la calle Oncativo N° 2014 (antes) hoy 2052 Unidad Funcional Uno, integrada por los Polígonos 00-01 y 01-01. Catastrado Circ: II; K; Mza. 62; Parc: 27; Partida: 79576. Inscripto en la Matrícula: 55437 del Partido de Lanús. Para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de poder designar Defensor Oficial. Autos: "Barbella Ana y otros c/Rapoport Lola y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Dr. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado. Lanús, 5 de noviembre de 2016.

Qs. 90.725 / oct. 7 v. oct. 11

23. LA MATANZA **L.M.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, con sede en Avda. Pte. J. D. Perón N° 3325/27 de San Justo, en relación a los autos caratulados: "Alcolea Alicia Graciela y otro/a c/ Avendaño José y Brochero Ramona Del Rosario sus Herederos s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y sucesores de los demandados AVENDAÑO JOSÉ y BROCHERO RAMONA DEL ROSARIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en Caupolicán 6135 de Isidro Casanova, partido de La Matanza (Nom. Cat.: Cic. VII; Sec. C; Mza. 54; Parc. 9), a fin de que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. San Justo, 12 de septiembre de 2016. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.M. 197.447 / sep. 30 v. oct. 14

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**Señores usuarios**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".